

Acaip

Agrupación de los Cuerpos de la Administración de
Instituciones Penitenciarias

1990-2015
25
años contigo

Convocatoria 1 plaza Educador CIS Valencia para su cobertura mediante Comisión de Servicios

- Podrán solicitarla **exclusivamente los funcionarios del CIS Valencia**
- **Se percibirán las retribuciones por el puesto desempeñado**
- Nivel 21
- Podrán solicitarla funcionarios que desempeñen un puesto de trabajo de nivel igual o inferior
- Plazo de solicitud **hasta el 3 de Febrero**
- **Se renueva una Comisión actualmente desempeñada**

Picassent, 24 de Enero de 2017

Acaip Valencia. ✉ cpvalencia@acaip.info

Telegram: Canal ACAIP Valencia

📍 Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia)

☎ 96 1975122 / 📠 96 1487648

<https://www.acaip.es/index.php>



O F I C I O

S/REF.

N/REF. MHG/RBB

FECHA 19 de enero de 2017

ASUNTO: Convocatoria comisión de servicios EDUCADORA CIS

DESTINATARIO:

Sr. Director CENTRO INSERCIÓN SOCIAL "TORRE
ESPIOCA" DE VALENCIA

Vista y analizada su petición de fecha 12 de enero de 2017 para que se provea la plaza de EDUCADOR/EDUCADORA DE CIS existente en ese Centro, esta Subdirección General **informa FAVORABLEMENTE su solicitud**, haciendo las siguientes consideraciones:

1.- Puestos de trabajo a proveer en comisión de Servicios: 1 **EDUCADOR/EDUCADORA DE CIS**. Art. 64. del Real Decreto 364/1995 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. (B.O.E. 10 de Abril de 1.995)

2.- El procedimiento de cobertura de este puesto de trabajo y baremo se realizará conforme determina la Instrucción I/6 - 2011 de 17 de junio de 2011 (sobre provisión de puestos de trabajo / comisiones de servicio / adecuación al puesto de trabajo). En consecuencia el baremo que corresponde aplicar es el vigente en el concurso de provisión de vacantes de puestos de trabajo en los servicios periféricos (BOE 9 de abril de 2012) con las limitaciones recogidas en el APARTADO IV-BAREMO de la citada Instrucción I/6 - 2011.

3.- Conforme se establece en el apartado III- PROCEDIMIENTOS de la citada Instrucción I/6-2011, para evitar disfunciones y agravios comparativos, sólo podrán participar aquellos funcionarios que desempeñan un puesto de trabajo de nivel Igual o inferior al convocado.



LA SUBDIRECTORA GENERAL

Fdo. ANA MARIA VELASCO RODRIGUEZ

CORREO ELECTRONICO

servicio.planificacion@dgip.mir.es

ALCALA 38
28071 MADRID
TEL: 91 335 48 01
FAX:91 335 40 60